

ia de los S. D. D. Pascual Garcia Beneficiado y cura
Propio de la Iglesia Parroquial de Santo Domingo
de esta dha. Villa, Vicario en ella y en partido,
y de D. Frasn^o Segundo Guerrero, Cura Parroco
de la de San Miguel, los cuales han sido citados
con papelata ante diem y expresion de laud; se
leyó la certificacion, librada por el Doctor D.
Jesualdo Jose Garcia Aguado Srro. de la Junta
de Inspeccion de Escuelas de la Provincia, refe-
rente a la censura que han merecido los tres
pretendientes al Magisterio de primeras letras
de esta expresada Villa, segun el concurso de
oposicion celebrado al efecto y su propuesta en
terna q.^a a su virtud hace la misma Junta,
para que este Ayuntamiento proceda a la
eleccion del que estime mas apropiado: Y en su virtud
se procedió tambien a la lectura de los articulos
noventa y ocho, titulo quinto del Reglamento y
el veinte y siete titulo tercero del metodo de opo-
siciones para las escuelas de primeras letras, y
atendiendo a las qualidades y circunstancias de
que esta adornado D. Felipe de Plata Luna y q.^a
en su examen ha merecido ser predilecto en la
terna unanimes le nombraron por tal maestro

